

DECRETO SUPREMO N° 06619
FEDERICO FORTUN SANJINES
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos e instituciones de Bolivia que hayan prestado servicios a la Nación y contribuído a su constante progreso.

Que es deber del Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular, estimular los merecimientos de quienes sirven a la colectividad.

Que la Facultad de Economía de la Universidad Técnica de Oruro, al cumplir sus Bodas de Plata, se hace merecedora a una distinción especial de la República, en mérito a la eficiente labor que viene desarrollando en bien de la formación profesional de la juventud boliviana.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL a la Facultad de Economía de la Universidad Técnica de Oruro.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. FEDERICO FORTUN SANJINES, Gral. Luis Rodríguez Bidegaín, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a.i.